SALTA

DECRETO 2123/1996
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Estatuto de Trabajadores de la Salud. Se tiene por ley el dec. 1450/96.
del 24/10/1996; Boletín Oficial 28/10/1996

Visto el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1450/96, por el cual se aprueba el Estatuto de Trabajadores de la Salud y,
Considerando:
Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 142 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme la prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación.
Por ello, el Gobernador de la provincia de Salta decreta:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6903, comuníquese, etc.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos